

Resolución de Decanato **264 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.667/2024. Otorga prórroga para la defensa del trabajo de tesina del estudiante Carlos Alberto Enriquez, carrera Lic. en Ciencias Biológicas - plan 2004

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
06/04/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTA:

La resolución de Decanato 1408/2024-NAT-UNSa, emitida el trece de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante la cual se aprueba el proyecto de Tesina que desarrolla el estudiante Carlos Alberto Enriquez - LU: 407.686 - DNI: 32.044.249, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36, obra resolución Decanato 1810/2025-NAT-unas, emitida el catorce de noviembre de dos mil veinticinco, mediante la cual se aprueba un nuevo título de del trabajo de tesina, denominado "Búsqueda e identificación molecular de bacterias Rickettsiales en garrapatas duras de zonas periféricas de la ciudad de Salta, Argentina".

Que a fs. 39, el estudiante con el aval de los directores, solicita una prórroga para la defensa del trabajo, por el lapso de seis meses.

Que el marco normativo corresponde al Reglamento de Tesis, aprobado por resolución CDNAT-2019-0023, en su artículo 4, inc. b) y e).

Que a fs. 39vta, la Comisión de Tesina y Actividades Acreditables y la Escuela de Biología aconsejan otorgar la prórroga solicitada por el estudiante.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día treinta de junio de dos mil veintiséis, para que el estudiante Carlos Alberto Enriquez - LU: 407.686 - DNI: 32.044.249, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan 2004, defienda su trabajo de Tesis titulado: "Búsqueda e identificación molecular de bacterias Rickettsiales en garrapatas duras de zonas periféricas de la ciudad de Salta, Argentina".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Escuela de Biología, directora, codirector, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales